

El Gobierno transpone las directivas de distribución de seguros y de fondos de pensiones de empleo

4 de febrero de 2020

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto ley de medidas urgentes por el que espera mejorar la transparencia de los planes de pensiones de empresas e igualar la protección de los usuarios del seguro con la normativa europea.

A partir de ahora, las grandes empresas que cuentan con un fondo de pensiones para sus propios empleados tendrán que informar a sus trabajadores de la pensión estimada que recibirán cuando se jubilen, la misma idea que quería llevar a cabo el Gobierno con las pensiones públicas.

Ésta es una de las novedades del real decreto ley aprobado este martes por el Consejo de Ministros que transpone parcialmente la directiva sobre actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, que requerirá completarla con desarrollo reglamentario.

Tanto los partícipes de estos planes de pensiones de empleo, es decir los trabajadores en activo, que rozaban los 1.960.000 a finales de 2019, como los beneficiarios, los ya jubilados, deberán conocer también los riesgos que asumen y los costes de gestión.

La transposición, con más de un año de retraso, crea un marco armonizado dentro del mercado único de capitales para estos fondos de pensiones, en los que los promotores son empresas, en la mayoría de los casos grandes corporaciones, y los partícipes sus trabajadores.

Igualmente, según han explicado fuentes del Ministerio de Asuntos Económicos, busca reforzar la protección de sus partícipes con una mejora del buen gobierno de estos fondos de pensiones de empleo para garantizar la correcta gestión del ahorro acumulado por los trabajadores.

Se establece la obligación de que los fondos cuenten con funciones de auditoría interna y gestión de riesgos, además de requisitos de aptitud y honorabilidad de quienes los gestionan, así como una adecuada política de inversiones.

Mayor transparencia para el seguro

Por otra parte, el Gobierno ha igualado la protección de los usuarios de seguros con la norma europea. La nueva normativa, que deberá ser convalidada en el Congreso, afecta a todas las aseguradoras y sus empleados, a más de 72.000 agentes de seguros y a unos 5.000 corredores de seguros, ya estén sujetos a la supervisión nacional como a la autonómica, han explicado fuentes del Ministerio de Asuntos Económicos.

La norma establece cuatro clases de distribuidores de seguros: los mediadores tradicionales, las aseguradoras, los mediadores complementarios (como agencias de viaje o empresas de alquiler de coches) y los comparadores de seguros.

A partir de ahora las propias aseguradoras estarán sujetas a los mismos requisitos de los mediadores tradicionales de seguros, que deberán tener conocimientos profesionales en consonancia con el nivel de complejidad y naturaleza de sus actividades.

También se establecen obligaciones de información al cliente, tanto de los productos en general como del asesoramiento previo, para evitar conflictos de interés, y se refuerza la transparencia sobre el coste del servicio al obligar a comunicar al cliente, antes del contrato, la remuneración recibida por el distribuidor.

Incorpora además normas específicas para los productos de inversión basados en seguros, productos que siendo seguros tienen un importante componente de inversión porque su valor depende, total o parcialmente, de las fluctuaciones de los mercados financieros.

Entre ellos se encuentran los seguros "unit-linked", seguros vinculados a fondos de inversión, donde lo que se obtiene al final del contrato es el resultado de la inversión de las primas en una cartera de fondos de inversión.